

La Convención de Tampere: Su importancia y sus desafíos en su proceso de ratificación e implementación

Foro Multisectorial sobre el Papel de las Telecommunicaciones/TIC en el Manejo de los Desastres

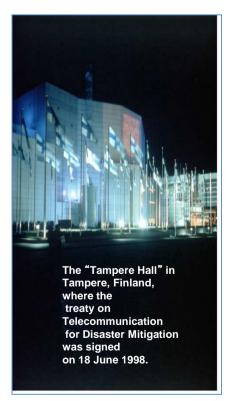
Bogotá, Colombia, 24-26 de julio 2012



Que es la Convención de Tampere? "La convención de Tampere en la Provisión de Recursos de Telecomunicaciones para la Mitigación de los Desastres y las Operaciones de Socorro."

Tratado Internacional que simplifica:

- La importación Transfronteriza y el uso de equipos de telecomunicaciones
- Uso de Frecuencias atribuidas
- Derechos de aduana, aranceles y procedimientos
- Restricciones de movimiento de personal





Antecedentes

- Conferencia Internacional sobre Comunicaciones en Casos de Desastre (Geneva, 1990).
- Basado en 50 instrumentos Regulatorios Internacionases, incluyendo la Constitución de la UIT, pidiendo prioridad absoluta para las comunicaciones de emergencia que salvan vidas.
- La Declaración de Tampere en Comunicaciones para casos de Desastre (Tampere, 1991).
- La Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Resolución 46/182, para reforzar la coordinación Internacional en la asistencia humanitaria en casos de emergencia.



Importantes Resoluciones de las Naciones Unidas y de la UIT

- Asamblea General de las Naciones Unidas, Resolución 44/236, designando 1990 -2000 como la década Internacional para la Reducción de Desastres Naturales.
- Conferencia Plenipotenciaria de la ITU, 2010, <u>Resoluciones 36 y 136.</u>
- Conferencia Mundial del Desarrollo de las Telecomunicaciones, 2010 (WTDC-10), Resolución 34.



Resoluciones de la UIT

ITU PP (Guadalajara, 2010)

Resolución 36: Telecommunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación en el servicio de la asistencia humanitaria.

Resolución 136: El uso de las Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación para el monitoreo y el manejo de desastres y situaciones de emergencia para las alertas tempranas, prevención, mitigación y ayuda.

ITU WTDC (Hyderabad, 2010)

Resolution 34: El papel de las Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación en la preparación para los desastres, alertas tempranas, rescate, mitigación, ayuda y respuesta.



- Proporciona el Marco Jurídico para el uso de las Telecomunicaciones en la Asistencia Humanitaria Internacional
- Reduce las barreras regulatorias
- Protege plenamente los intereses de los Estados que soliciten y reciban asistencia. El gobierno anfitrión retiene el derecho de supervisar la asistencia.
- Prevé el establecimiento de acuerdos bilaterales entre los proveedores de la asistencia y el estado solicitando o recibiendo asistencia.



El Preámbulo de la Convención, señala el papel esencial de las telecomunicaciones en la asistencia humanitaria y la necesidad de su facilitación, y **recuerda los principales instrumentos jurídicos,** tales como las resoluciones respectivas de las Naciones Unidas y de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, que preparó el camino para el Convenio de Tampere.

Definiciones

Artículo 1: define los **términos utilizados en la Convención**. De particular importancia son las definiciones de las organizaciones no gubernamentales y entidades no estatales, como el Convenio de Tampere es el primer tratado de su clase que atribuye **privilegios e inmunidades** para su personal.

Coordinación

Artículo 2: describe la **coordinación operativa**, que se llevará a cabo por el Coordinador de Emergencias y ayudas (es decir, a través de la Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios, OCHA).

Disposiciones Generales

Artículo 3: define el marco general para la cooperación entre los Estados Parte y todos los demás asociados en la asistencia humanitaria internacional, incluidas las entidades no estatales.



Prestación de Asistencia en Telecomunicaciones

Artículo 4: describe los **procedimientos** para la solicitud y prestación de asistencia de telecomunicaciones, en particular reconociendo el derecho de un Estado Parte a dirigir, controlar y coordinar la asistencia prevista en el presente Convenio en su territorio.

Privilegios, Inmunidades y Facilidades

Artículo 5: define los **privilegios, inmunidades y facilidades** que debe proporcionar el Estado Parte requirente, haciendo nuevamente énfasis en que nada en el presente artículo afectará a los derechos y obligaciones de conformidad con los acuerdos internacionales o del derecho internacional.

Culminación de la Asistencia

Artículos 6, 7 y 8 definen los **elementos y aspectos específicos** de la prestación de asistencia de telecomunicaciones, tales como la terminación de la asistencia, pago o reembolso de gastos o comisiones, y el establecimiento de un inventario de Asistencia de las Telecomunicaciones

Barreras Regulatorias

Artículo 9: se puede considerar como <u>el elemento básico de la Convención de Tampere</u>, la **eliminación de los obstáculos de regulación** ha sido el objetivo principal de este trabajo en pro de este tratado desde 1990.



El resto de los **Artículos, 10 a 17**, contienen las **disposiciones estándares** concernientes a:

•Article 10: Relación de la Convención con otros acuerdos internacionales,

• Article 11: Solución de Controversias

•Article 12: Entrada en Vigor

•Article 13: Enmiendas

•Article 14: Reservas

•Article 15: Denuncias

•Article 16: Depositario (Es el Secretario General de las Naciones

Unidas)

• Article 17: Textos auténticos



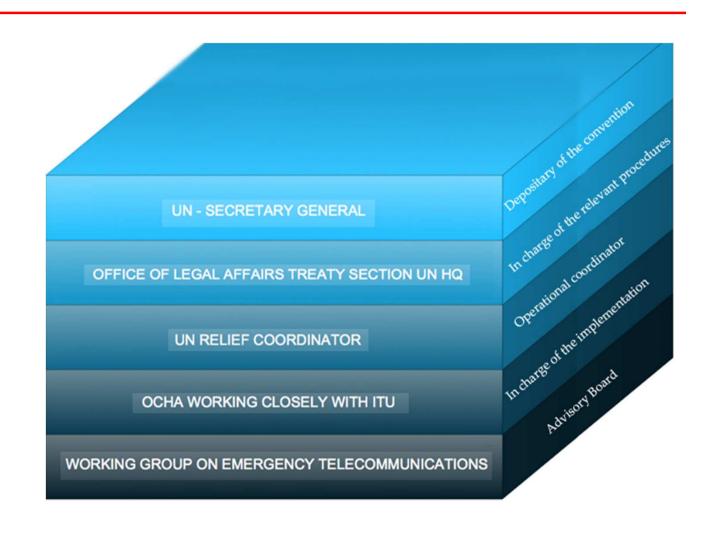
Proceso de Ratificación

Cuando se adoptó la Convención, un Estado podía expresar su consentimiento de unirse al Convenio por cualquiera de los siguientes medios:

- Mediante firma definitiva
- Mediante firma sujeta a ratificación, aceptación o aprobación, seguida por un depósito de un instrumento de ratificación, aceptación o aprobación
- Mediante depósito de un instrumento de ratificación



Partes Administrativas involucradas en la Convención de Tampere





Lista de países que han ratificado la Convención de Tampere

AFRICA
Kenya
Uganda
Liberia
Guinea

ARAB STATES
Lebanon
Kuwait
Morocco
Oman

ASIA
Armenia
India
Pakistan
Sri Lanka



Lista de países que han ratificado la Convención de Tampere

EUROPE					
Bulgaria	Hungary	Romania	Iceland		
Czech Republic	Ireland	Slovakia	Montenegro		
Cyprus	Liechtenstein	Spain	United Kingdom of Great Britain and Nothern Ireland		
Denmark	Lithuania	Sweden	France		
Finland	Netherland	Switzerland	Luxemburg		

20 países



Lista de países que han ratificado la Convención de Tampere

AMEI	RICAS
Argentina	Nicaragua
Canada	Panama
Colombia	Peru
Guinea	Venezuela
El Salvador	Uruguay

CARIBBEAN AND THE PACIFIC
Barbados
Dominica
Saint Vincent and the Greandines
Tonga



Convención de Tampere: Estado actual

- Tampere Convention fue concluida in 1998
- Entro en vigor en enero 8 of 2005
- Actualmente, existen 46 países que han ratificado el tratado
- Más de 10 países en distintas regiones están actualmente trabajando en la ratificación de este tratado
- El último país en ratificar la conveción fue Luxemburgo



Desafíos en la Ratificación

- Instituciones débiles
- Falta de conciencia/conocimiento
- Largos procesos de ratificación



Actiones Requeridas de los Estados Miembro

Committed to

Connecting the World

- Ratificación
- Implementación
- Hacer un inventario de los recursos disponibles(equipos, personal, etc.) para mitigación de los desastres y para respuesta
- Desarrollar un plan de telecomunicaciones de emergencia con procedimientos operativos estándares que incluya el despliegue de recursos



Asistiendo a los Estados Miembro

- Cada vez mas, los Estados Miembro estan solicitando asistencia como parte de su marco regulatorio y legal
- Las Regiones están solicitando ayuda en bloques, por ejemplo, los países de America central y latina, los Estados Arabes, los países del Caribe, Africa Central, etc.
- ITU proporciona asistencia a nivel nacional, regional e internacional, mediante la realización de foros, dando entrenamiento, dando guias y herramientas relevantes en el tema de la reducción del riesgo mediante las TIC.







Resumen de la Convención de Tampere

- Pone en marcha una estructura para gestionar las solicitudes de asistencia
- Crea mecanismos para el establecimiento de mejores prácticas, acuerdos modelo, etc.
- Incrementa la preparación antes de que los desastres ocurran
- Facilita el despliegue de los recursos de telecomunicaciones /TIC en el período inmediatamente posterior al desastre
- Proteje completamente los intereses del estado anfitrion.



Gracias

Maritza Delgado

Programme Officer
BDT/LSE Division
International Telecommunication Union
delgadod@itu.int